

APARECE

Los Jueves y Domingos

## EL ARGOS

OFICINAS 18 DE JULIO, 101 Y 103  
Y RIO NEGRO 96 Y 98

Periódico liberal, político y comercial

Órgano de los intereses del Departamento

Precio de Suscripción

Por un mes 0,70 cts.  
Número del día 0,10 cts.

PROPIETARIO Y ADMINISTRADOR

Alfredo Parodi

## AVISO

Se admiten los artículos y remitidos que a juicio de la dirección sean de interés público. En ningún caso se devuelven los originales. Todo trabajo que se encomienda al establecimiento deberá ser abonado la mitad de su importe adelantado.

## Almanaque

Jueves 17 — Santos Paulo y Julianá martir.

Viernes 18 — Santos Floro y Agapito.

Sábado 19 — San Luis obispo.

Cuarto creciente a las seis y siete de la mañana.

Sol sale a las 6 y 37 Se pone las 5 y 23 Van 224 días transcurridos faltando 141 para fin de año.

## EL ARGOS

JUEVES AGOSTO 17 DE 1893

CLUB ELECTORAL  
COLORADOS UNIDOS

Comisión Directiva que ha de regir los trabajos electorales el año presente en este de parlamento.

Quan. E. Etcheverrito Presidente, Justino Martínez Vice, Enrique Gao, telló Secretario, José Terres Tesorero, Gregorio Alegre Pro Secretario, Vocalio, Antonio Elías, Manuel J. Pérez, Valoy Artigas Pedro Ruiz, Joaquín Greire, Santino Etcheverrito, Delmio Graham, Polinario Ecíte, Gárcia Garballo, Hernán Parallada, Encencio Hernández César Augusto Ríos, Adolfo G. Ghainé.

## Comisiones delegadas

2<sup>a</sup> Sección  
Presidente Matías Mendoza, Secretario Juan P. Barragán, Vocales Bustaquio Carazo, Cecilio Olivoira, Manuel Colman.

3<sup>a</sup> Sección

Presidente Nicolás Guerrero, Secretario Luis Rodríguez, Vocales Isidelino Olvera, Susano Velarde, Julian Acosta.

4<sup>a</sup> Sección

Presidente Carlos de los Reyes, Secretario Antonio Etchegoyen, Vocales Jacinto Díaz, Felipe Artigas, Lorenzo Etcheverri.

5<sup>a</sup> Sección

Presidente Manuel Rodríguez (P), Secretario Vicente S. Ferreira, Vocales Telesforo Sandes, Florentino Sequeira, Ciriaco Soza.

6<sup>a</sup> Sección

Presidente Rufino Rodríguez, Secretario Martín Hirigoyen, Vocales Samuel Maya, Pedro Colli, Domingo Zoca.

7<sup>a</sup> Sección

Presidente Nicacio Ricetto, Secretario Julio L. Vera, Vocales Santiago Sambricio, Miguel González, Zácaras Quarte.

8<sup>a</sup> Sección

Presidente Antonio Nicossi, Vice-Presidente Carlos A. del Río, Secretario José M. Díaz, Vocales Cipriano Carballo, Froilán Porcal, Cornelio Paredes, Juan P. Casas, Suplentes Basilio Goyen, Rafael Pisano, Serrando Pacheco, Pedro Goyen, Luis Ornat, Euforio Rodríguez, Carlos M. Gerona.

9<sup>a</sup> Sección

Presidente Miguel L. Moreira, Secretario Tomás de Souza, Vocales Faustino Silveira, Alejandro Flaman, Francisco S. Moreira.

10<sup>a</sup> Sección

Presidente Alejandro Etchegoyen, Secretario Juan C. Simpson, Vocales Juan Cocea, Cipriano Peralta, Teófilo Acosta.

11<sup>a</sup> Sección

Presidente José A. Mendoza, Secretario Narciso G. de Souza, Vocales Gregorio Gárrido Santos Cantera, Feliciano Rodríguez.

17 de Agosto de 1865

Cumplen hoy veinte y ocho años que se libró en los campos gloriosos de Yatay la primera batalla entre las huestes que obedecían ciegamente al tiránico gobierno del Paraguay, y una buena parte de las fuerzas del ejército de la Triple Alianza, al inmediato mando entonces del ilustre caudillo el gobernador Provisorio de esta República.

Hombres eruditos de ambas marjenes del Plata, despojados de todo sentimiento mezquino, han emitido ya su autorizada opinión respecto al importante rol que cupole desempeñar en esa cruenta y larga guerra a las armas orientales.

Solo falta que la historia pronuncie su severo fallo, y esto creemos firmemente que no está lejano el día que se vea.

Ganada la batalla por nuestro inolvidable General don Venancio Flores, y la rendición del ejército de Estagarría al mes en Uruguayana, no cabe la menor duda que estos dos hechos de armas fueron los precursores del asentamiento de nuestra independencia; pues, aunque se ha pretendido desfigurar las absurdas y conquistadoras ideas del Mariscal don Francisco Solano López, está en la conciencia de todos, y así lo demuestran los hechos, que este hombre de estado, atentaba contra nuestra soberanía nacional.

La serie de artículos que bajo el epígrafe "Verdad histórica," vienen valientemente publicando en "El Siglo" nuestro distinguido correligionario el Mayor don Eduardo Flores, ha descorrido apenas la punta del maquillavélico velo que cubría las pretensiones del gobierno blanco de aquella época y su querido aliado el presidente del Paraguay, corroborándose con esto los derechos que asistían a las potencias aliadas de declarar la guerra a aquel gobierno. Nuestras armas fueron patrióticamente empuñadas contra los hombres que reían los destinos de ese país, jamás contra la República hermana que harto tenía con jemir bajo el yugo opresor del Mariscal López y los sectarios del jesuitismo.

Soldado en esa lucha titánica que tantas glorias dió a la patria, y aunque relegado al olvido por la ingratitud de los hombres, saludamos en el día de hoy a los "Vencedores de Yatay" y colocamos con mano segura y fe en la causa que defendímos, una humilde flor sobre la tumba de los valientes que como buenos, cayeron al pie de la patria bandera en ese día.

## Y la ley?

En las demás ciudades y pueblos de la República en que hay corrales de abastos ó mataderos públicos, las municipalidades ó sus comisiones auxiliares cuidarán de que observen las disposiciones comprendidas en este Código, en cuanto puedan ser aplicables a ella.

(Artículo 218, Código Rural).

Con fecha 3 del corriente el señor Ministro de Fomento ha pasado una nota a la Dirección General de I. Pública a fin de que esta corporación se sirva circular sus órdenes a los Administradores de los Corrales de Abasto en los departamentos de campaña para que hagan observar estrictamente lo preceptuado por la ley respecto al sistema de sacar los cueros vacunos, lo que está determinado en el Decreto Ley de 26 de Noviembre de 1877.

Nos place ver ese desvelo por parte de las autoridades superiores del Estado en favor de los intereses industriales.

El señor Capurro, sin embargo, debía haberse fijado que al dirigir su circular a la Dirección G. de Instrucción Pública no cumplió con la ley y tan es así que por el Código Rural, quien tiene la superintendencia de los corrales de abasto y mataderos son las Juntas E. Administrativas; como también debía tener presente que siendo esto así a estas corporaciones es a quien debía enviar aquel documento y no a la Dirección como lo hace.

El señor Ministro de Fomento, que se muestra en su circular tan amigo del cumplimiento de la Ley, debía recordar que el decreto del 21 de Marzo de 1892, en su artículo 2º, y del 3 de Junio del mismo año, son contrarios, a la ley, puesto que el Código Rural en su artículo 247 determina quien debe hacer la recaudación del impuesto de abasto.

Llamamos ley todo aquello que emana de la Asamblea, sola y única que puede hacerlas, por ser ella soberana, mientras que el P. E., por la misma Constitución del Estado, no es más que el encargado de cumplir lo que aquella dispone y hacerlo cumplir.

El Código Rural ha sido discutido y aprobado por las Cámaras.

El P. E. le ha puesto oportunamente el cumplimiento, pues bien, es hoy ley de la Nación y por tanto debe ser cumplido, y no es con resoluciones de carácter meramente administrativo que sus disposiciones pueden ser modificadas.

Así pues, si por la Ley, la superintendencia de los corrales y de los mataderos pertenece a las Juntas, a ellas es a quien corresponde vigilar el buen cumplimiento de las disposiciones emanadas de los poderes públicos; pero estos no pueden reducir aquellas corporaciones a una situación completamente pasiva, cuando ellas por la Constitución y su mismo organismo tienen una amplitud de facultades que las pone al abrigo de semejantes emergencias si se cumplieren las leyes.

Las Juntas ó municipalidades, que representan el poder local, en todas partes gozan de cierta independencia que es muy justificada, puesto que existen en relación a los administradores ó mejor dicho, ellas son las apoderadas de los negocios que a estos solo afectan.

La Constitución interna de un Estado, como dice Constant, y sus relaciones externas son estrechamente

vinculadas. Es absurdo separarlas y someter las segundas a la supremacía de la federalización dejando a la primera una independencia incompleta.

Realizado eso principio es como tendremos patriotismo. El patriotismo que nace en las localidades es hoy, el solo y único verdadero.

Y como dice el mismo autor: "para lograr también aquellos resultados es preciso vincular a los hombres con los sitios que les representan 16 cuerdos y costumbres, concederles en sus pueblos tanta importancia política como se pueda pero sin herir la unión general."

Pero no es con circulares ni decretos como los de Marzo y Junio de 1892 y de Agosto de este año que se pueden llevar a cabo esas grandes conquistas.

Nuestras Juntas deben gozar de facultades, no tan amplias porque demasiado comprendemos que todavía faltan elementos para que se pueda decir que el régimen municipal es un hecho, pero tampoco todo debe ser restricciones y obstáculos.

Al sacar a esas corporaciones la intervención que les quedaban en asuntos de la índole del que nos ocupa, ellas se encuentran desempeñando un rol tan sumamente secundario que su poder es irrisorio y seríamos de opinión que se los suprimiera de una vez su título de Juntas E. Administrativas, denominándolas en el porvenir oficinas recaudadoras de los impuestos de rodados, pontaje, etc., porque continuando así las cosas, pronto llegará el día en que su misión se concretará a esto solo.

Creemos que las Juntas deben hacer presente al señor ministro de Fomento que está equivocado al desconsidrar la intervención que les corresponde en los mataderos públicos y que si han acatado, como por ejemplo el decreto del 21 de Marzo y 3 de Junio de 1892, hoy no están dispuestas a consentir eso nuevo despojo en sus atribuciones.

El Código Rural, que es la ley, determina bien claramente la jurisdicción de las corporaciones municipales, pues bien, mientras no esté derogado por quien tiene la facultad de hacerlo, ellas deben hacer valer sus derechos, impidiendo de este modo nuevas invasiones a sus facultades.

Procediendo así es como se evitan incidentes como los que ha tenido que intervenir la Junta de este departamento y que siempre redundan en perjuicio del pueblo, y ya que a su frente existe un letrado, es de esperar que se habrán tomado las medidas necesarias a fin de que el señor Ministro de Fomento reconozca el error que ha padecido al dirigirse a una corporación, cuya misión es completamente agena a la que le designan las leyes de su creación.

El Progreso - Florida

con fecha 20 del presente aparece en el "Montevideo Noticioso" respecto a lo que son ciertos Jueces de Paz, y Comisarios, me ha surgido la idea siguiente:

Supuesto que estamos inscribiéndonos, para estar habilitados en las próximas elecciones, y que según la nueva ley de Registro Civil, ofrecen amplias garantías para que los votantes den por hecho que el sufragio es completamente libre, y estimulados por tan plausible disposición puedan levantar la candidatura de tal o cual individuo, cosa que hasta la presente fecha se ha podido hacer, tratándose de Jueces de Paz, como si esto cargo fuera aparente; para la primera nulidad que se presenta,

Tenemos que en esta sección, Hay seis ó siete candidatos, Los unos, auxiliados por el pueblo, Los otros, auxiliados por los gatos!

De estos señores, hay dos que se destacan como de un fondo oscuro de los demás, y para dar una idea de mi aseveración, voy a permitirme hacer aunque muy sucinta, la biografía de uno y otro.

El primero llámase don Francisco Sastre, actual presidente de la comisión inscriptora de votos en esta sección. Es un joven de muy buenos antecedentes, muy querido y respetado por el vecindario que tiene aquí alguna representación, con algunas aptitudes para desempeñar una alcaldía, que con raras excepciones, actualmente están desempeñadas por individuos enteramente ciegos, pero nunca, (con perdón del biografiado), podrá desempeñar el cargo de juez, con los escasos conocimientos que actualmente posee y mucho menos en un juzgado que como este; tiene jurisdicción para entender en los asuntos que no excedan de mil pesos. Si el señor Sastre, se concretara a un buen estudio por el espacio de tiempo de dos años; entonces si, era de suponer, que sería un juez modelo, tanto, por los elevados dotes que la acompañan, como la habilidad en el desempeño de sus funciones, por sus facultades intelectuales. Creo que el señor Sastre, lejos de tomar esta humilde opinión como un insulto la juzgará por el contrario como un consejo bien madurado que le da un verdadero amigo, y sin temer por ejemplo un dato precioso que en este caso viene al colmo.

Existe en este departamento un señor Juez de Paz, esto sin contar otros, que por más señas tiene su residencia en un pueblo, y que ha sido reelegido en varios períodos para el puesto que ocupa, no ha mucho tiempo ha cometido una barrabazada, sin contar otros, por más que era de suponer que la mucha práctica, lo habilitara para ser un buen juez. Pues bien mi querido amigo; los todo lo contrario y su sano criterio verá si tengo o no razón al saber que el yerno cometido por dicho señor, es nada menos que la anulación completa de un expediente tramitado en el juzgado de su cargo, hecha por el Juez Letrado de Florida, por excusación del señor Juez Letrado de este Departamento. Con este ejemplo, y siendo

## CORRESPONDENCIA

## CANDIDATOS

Señor Director de "El Argos."

Estimado señor:

A propósito de un editorial que

VI, tan pundonoroso como en realidad lo es; debe servirte como buena lección, tanto más cuanto, que se lo dice una persona que lo estima infinitamente.

El otro candidato a que yo me refiero, es el señor don Salvador Aguirre, actual Juez de Paz en esta sección. Es un señor que aparte de reunir las cualidades que adornan al señor Castro, posee una buena teoría, y una no menor práctica, y esto lo ha demostrado de un modo evidente, durante el tiempo transcurrido que está al frente de su dedicado cometido. Aquí, sin distinción de colores; se dice que es la persona idónea y que ofrecerá como lo demuestra de hasta el presente, más amplias garantías para el vecindario, tanto por su rectitud, como por su elevada competencia. Al aducir estos rasgos biográficos, no los hago en apología del señor Aguirre, sino que a su favor, imparcial, y creyendo obrar en justicia, como se debe hacer a todo mérito; me lo limitado solo y simplemente a querer hacer conocer del público en general, los méritos que adornan a estos dos señores.

Por lo que toca al señor Comisario, don José M. Munilla, es un individuo quien se ha sabido captar las simpatías del vecindario que aquí se presenta algún valor, tanto por su actividad, como por su competencia. Así es; que lejos de juzgarlo como el diario aludido, creemos que el señor Munilla; hace honor a la actual administración.

Si mas saludo al señor Director, su atento y S. S.

Pólvora.

Carmen Julio 23 de 1893.

## JUNTA ELECTORAL

Ciudadanos inscriptos, en la 1<sup>a</sup> sección y cuya publicación se hace a los efectos del artículo 28 de la ley.

Tomas Parallada, Alfredo Parodi, Eleuterio Letton, Joaquín Freire, Santiago Pastore, Eusebio de Souza, Angel Martínez, Teófilo Nuñez, Telesforo Pordomo, Floro Lapuente, Conrado Urriente, Francisco Maldonado, Carlos Lopez, Abolino Teófilo Sierra, Carlos Carballo, Adolfo S. Chaine, Pablo Cova, Teófilo M. Miranda, Attilio Chiarotti, Cipriano Macusso, Jerónimo Parallada, Miguel Francisco Felipe Maldonado, Fidol Roble, Braulio Saldivia, José Belisario, Mariano Velázquez, Hipólito Eudoro Funes, Domitilo Mayadot, Fructuoso Chaine, Anacleto Enrique Fulgencio Montesdeoca, Molitón Mesa, Claudio Croza, Narciso Rosas, Ricardo Sierra, Pedro F. Flores, Julian Flores, Federico Zarza, Lorenzo Burghetto, Gregorio Larriera, Andre J. Lopez, Antonio Islas, Braulio Torena, Juan Perrone, Agustín Belizagasti, Hilario Rodas, Pedro Silva, Pio Victorio Chaine, Tiburcio Juan Videla, Mauricio Aguirre, Tomás Silva, Adolfo Domínguez Chaine, Manuel Eufacio León, Juan Pablo Videla, Evaristo Germán Olivera, Eusebio Perdomo, Braulio M. Islas, Sandalio Machado, Miguel Gómez Cúñaro, Tolonti no Machado, Rafael Rocha, Cisneros Graciano Maceo de Aranjo.

Polotas. (Firma legalizada). Sevende en la Farmacia de Raimundo G. Montes. — Cada frasco cuesta un peso.

Con gusto—Damas publicidad hoy en la primera plana del artefacto sobre las atribuciones de las Juntas E. Administrativas trae nuestro colega corregionario «El Progreso», de Florida, respecto a corrales de abastos y mataderos públicos.

Poña, Manuel Eugenio Chaine, Isidro Martínez, Pedro Bucheli, Seunflo González, Guillermo Meriles, Roman Abreu, Juan Fernández, Rafael E. de los Reyes, Orlando Rojo, Aquilino Martínez, Bautista Rodríguez, Sebastián Perifrio, Benjamín Borchs, José Emilio Marron, Rosen do Robles, Amaro S. Gómez, Isidoro Ocampos, José Matías Otaño, Juan Andres Ojeda, Fidel Silva, Pedro Alcántara Barragan, Cándido Secuira, Américo Isachi, Hilario Sorin, Ro sento Rodríguez, Juan Hércules Moro, Juan B. Echenique, Cesar Agustín Pastore, Emilio Martínez, Secundino T. San Claudio, Benito Ojeda, Cirilo Ignacio Ifrán, Santiago Beníbar Nieto, Isidino Silva, Emilio Vicente Eustaquio Abual, Federico Sequira, José Tomás Rivero, Alfredo Acosta, José María Piriz, Gregorio Saavedra, Sandalio Eladislao Muñiz, Julio Alamo, Lorenzo Demetrio Etchichury, Maximino Laguna, Cirilo Contreras, Eugenio Peña, Elias Paredes, Carmelo Rambao, Miguel Novales, Evaristo Quintana, Salustiano de los Campos, Antonio Lugo, Aniceto Román Videla, Santiago Gómez, F. y Fernández, Buenaventura Maz, Antonio Arregui, Juan B. Gini, Mariano Barbosu, José Dreyer, Pedro Colman, Camilo Elezeta Rios, Jacinto Núñez, José M. Ramos, Juan B. Rossi, Manuel Gutiérrez, Pedro Arregui, Anastacio Pedro Iturasy, Julian Rodriguez, Joaquín Insaurieta hijo, José Branci, Pedro Cortada, Justo Sanchez, Martín Dreyer, Adolfo Lopez, Santina Godoy, Santina Etcheverri, José M. Castro, Manuel Silva, Severo Piriz, Baloy Artigas, Serapio Barrios, José María Aquino, Otto Schultze, Teodoro Robato, Carlos Ripoll, Casimiro Tabares, Florentino Sequeira, Antonio Pion, Isidro Delgado, Francisco B. Martínez, Juan Romero, Rafael Perez, Rudecindo Gonzalez, José Ventura Perez, Juan Huguenin, Brígido Falero, Gregorio Saavedra, Renigio Moreira, Rodolfo Palencia, Toribio Pedro Diaz, Pedro Marin Echudes, Juan Pablo Artigas, Angel Cazuriaga, José M. Herrera, Juan Martín Aynguier, Juan García, Francisco Leguizamón, Francisco Morales, Francisco Lopez hijo, Felipe Harris, Juan Colman, Ascension Flores, Juan P. Artigas, Guillermo Gonzalez, Liberto M. Arrua, Meliton Pereira, Juan P. Martínez, Pablo Sanchez, Pablo Sanchez hijo, Venancio Mayh, Pedro Carbono, Nicolás Charlo, Federico Rivero, Pedro Dalmoiro Moreira, Estanislao Arrua, Juan M. Etchovorito, Ciriaco Caballero, Luis Selmo Rodriguez, Francisco Montero, Agapito Suarez, Felipe Lara, Alejandro Aguirre, Santos Veron, Juan Francisco Sosa, José Torres, Feliciano Carro Calzada, Pedro F. Pose, Juan Lucet (hijo), Maelcum Olachea, Feliciano Fausina Piriz, Antonio Sosa, Eloy Sosa, Domingo Novaleso, José Domingo Aynguier, Demetrio Piriz, Juan Higuera, Cayetano A. Giordano, Mauro Brorra, Ramon Robaina, Ventura Rey, Rofino Sanchez Luis Abreu, Geraldo Rebollo, Magín Rodriguez, Bonifacio Hernandez, Isidro Arrua, Maximino A. Costa, José María Gonzalez, José María Ortiz, Nicolás Vallejo, Carlos Rocha, Arturo Manuel Menéndez, Alfredo A. Menéndez, Meliton Enciso, Clementino Insua, Braulio Chavio, Luis Sosa, Andrés Saroverry, Manuel Varegu, Felipe Olmedo, Braulio Parodi, Santiago Godoy, Manuel Braulio Maciel, Guillermo Perez, Diego Sáez, Dionicia Lara, Martin Echarate, Ramón Abreu, Natalio Balbi, Juan C. y Pena, Esteban Pordomo, Manuel Lima, Enrique Aguirre, Tomás Silva, Adolfo Domínguez Chaine, Manuel Eufacio León, Juan Pablo Videla, Evaristo Germán Olivera, Eusebio Perdomo, Braulio M. Islas, Sandalio Machado, Miguel Gómez Cúñaro, Tolonti no Machado, Rafael Rocha, Cisneros Graciano Maceo de Aranjo.

Polotas. (Firma legalizada). Sevende en la Farmacia de Raimundo G. Montes. — Cada frasco cuesta un peso.

## Baratillo infeliz

Después de sufrir horriblemente de cabeza y de los intestinos, de pasar una vida tan desgraciada, aterradora, de dolores, casi diarios; hasta hoy con inacabable satisfacción que no me curado radicalmente, con las píldoras anti-dispepsicas del Dr. Heinzelmann.

Usé estas píldoras 3 veces por semana, al acostarme, durante 2 meses. Perfectamente bueno de todas mis enfermedades pasó espontáneamente la presente declaración.

Porto Alegre,  
Antonio Claro Negreira.  
Agrimenor.

(Firma legalizada). Se vende en la Farmacia de Raimundo G. Montes. — Cada frasco cuesta un peso.

## Solicitada

Señor Director de "El Argos."

Dignese dar publicidad en su popular diario a las siguientes líneas:

Encontrandones sumamente enfermos y luchando con la crisis que agobia a todos en general, no vacilamos en solicitar los servicios profesionales del señor doctor don Adolfo P. Miralles quien con esos sentimientos humanitarios que tanto lo distinguen acudió solicto a nuestro petido, viéndose durante diez y siete días, y al llegar el momento de pedirlo su cuenta, nos manifestó que no se lo debía nada. Pobres y humildes obreros, duros al expresado facultativo nuestras más sinceras gracias quedando en nuestros corazones el mas sincero agradecimiento hacia tan noble apóstol.

Del señor director Atto S. S. S. Antonio Pastero, María Pastero de Molli. Durazno; Agosto 13 de 1893.

## GACETILLA

### Aniversarios Notables

Agosto 17 de 1893—Tentativa de asesinato del General D. Maximiano Santos, frente al Teatro. Civils.

Viernes 17-81—Nació en Canelones el benemérito patriota D. Joaquín Suárez.

Sábado 18-80—Se inaugura el Asilo de Mendigos en la villa de la Unión.

Murió—Una de las niñas de nuestro concejo don José González, falleció el domingo de la Difteria.

Acta—La que será depositada dentro del globo que corona el monumento a Colón, hallase en esta imprenta a disposición de los que deseen firmarla.

Atención

Gran Baratillo de Calzados 0080 asombrosa.

El nuevo baratillo es un verdadero desastre.

El calzado ya no tiene precio

## ES PRECISO

repara creer!

En la orden de Paladino Hermanos se ha recibido un gran surtido de calzados, los cuales se venderán muy baratos, como también se garantiza los mejores calzados que se venden en esta localidad.

Los interesados pueden ocurrir al inscripción en la orden que figura en la calle de San José 13 de Agosto 13 de 1893.

Juan Libonatti.

A. 17—1 ms.

## AVISOS

### Gran Baratillo de Calzados

0080 asombrosa.

El nuevo baratillo es un verdadero desastre.

El calzado ya no tiene precio

## ES PRECISO

repara creer!

En la orden de Paladino Hermanos se ha recibido un gran surtido de calzados, los cuales se venderán muy baratos, como también se garantiza los mejores calzados que se venden en esta localidad.

Los interesados pueden ocurrir al inscripción en la orden que figura en la calle de San José 13 de Agosto 13 de 1893.

Juan Libonatti.

A. 17—1 ms.

## SECCION JUDICIAL

### Almoneda

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. don Feliciano Carral Calzada dictada en los autos incluidos en el doctor don Isidro Revert contra don Fructuoso Lerena por cobro ejecutivo de pesos se venderá en pública subasta en la puerta exterior del Juzgado Llo. Departamental el día veintiún de corriente mes desglosado de dos a tres de la tarde una fracción de campana proporcional al ejecutivo y sus menores hijos Miguel, Leónicio y Cayolana Faustina sita en la primera Sección judicial del Departamento de Flores, con puesta dicha fracción de campo de trescientas cincuenta y seis cuadras cada una que finalizan por el Norte al eje de San Juan F. La subasta por el Sur de la misma se hará a la vista de los interesados que se presenten a la puerta de la casa de subasta en la noche del veintiún de corriente mes.

Antonio C. Giordano.

Calzado para Señora

Bollos para \$ 0.80 ibem de pan y 1.20 ibem de pollo y embutido 1.20 ibem

ibem de 200 ibm de 2.80 ibm ibem

ibem de 2.00 ibem de 2.50 ibm ibem

ibem de 2.50 ibem de 2.50 ibm ibem

*Indicador de El Argos***Adolfo P. Miralles****MEDICO CHIRUJANO**  
De la Facultad de Medicina de Barcelona, y  
aprobado por el H. Consejo de Higiene Pública  
de Montevideo.  
Ofrece al público sus servicios profesionales, en  
su casa calle Río Negro, n.º 107 a media cuadra  
de la Farmacia Imaz.  
Atenderá cualquier llamado a campaña.  
Gratis a los pobres en su consultorio.  
*Durazno.*

.4-perm.

**CESAR A PASTORE***Abogado*

Ofrece sus servicios profesionales al vecindario en general Estudio provvisorio calle 18 de Julio casa de don Juan Hernandez

**Agencia de la Prensa**  
DIRECTOR Y PROPIETARIOADOLFO VAZQUEZ GOMEZ  
Calle Treinta y Tres número 236**MONTEVIDEO**

Este centro admite suscripciones y avisos para las publicaciones diarias y periódicas del extranjero y de la capital y departamentos, sirve todo pedido de libros, siempre que vengan acompañados del importe, y se encarga de la inserción de gapillas, reclamos etc.

Para el cumplimiento de comisiones y representaciones mercantiles, ha organizado una sección *ad hoc*.

M. 21-1-ms.

**Hipódromo Independencia**

Se pone en conocimiento de las familias de la villa como de todo el Departamento que deseen concurrir a las Carreras Nacionales que tanto en el Club Uruguay como en casa del Sr. Ayga guer se les expedirá una tarjeta de entrada libre al palco, gratuitamente, siempre que la reclamen en los puntos indicados.

Las tarjetas son intransferibles.

*La Jimisón.*

M. 18-1 ms.

**Dr. Camboué****cirujano Dentista (APROBADO)**

152—CALLE FLORIDA—152

**Montevideo****Rigueria Montero**  
**Abogado**Ofrece sus servicios profesionales al vecindario de este Departamento  
**CANTON DE PORLIER, 15-pral**  
**CORUNA****Fonda de los Artesanos**

Cuartos amueblados y comida a todos horas.

Calle Maestro Campo n.º 182.

**DURAZNO.****GRAN SASTRERIA Y ROPERIA****La Realidad**

196—CALLE URUGUAY—196

Entre Arapey y Dayman

**MONTEVIDEO**Trajes sobre medida de casimir  
pura lana de 12 pesos a 25.

Trajes hechos de 6 a 10 pesos.

**Sucursal Rio Negro 96**

Julio 17 pm.

**Jose Sartori***Procurador*Ofrece sus servicios profesionales al público en general.  
Escritorio provvisorio, 18 de Julio n.º 114.**Durazno.**JUAN MANUEL P. FACIO  
Profesor de violin piano y solfeo  
A.—1 per.LA PERLA  
Mercería y tienda de Pedro L. Lopez. Y. I. esquina a Rivera.LA UNIVERSAL  
peluquería y perfumería de Jo. & Mongoli 18  
de Julio y Mariscal.**Al Comercio**Desde esta fecha me ocupo en el arreglo de  
libros comerciales y la cobranza general de  
cuentas.

Durazno, Diciembre 2 de 1892.

Lorenzo G. Presso.

**EXILIO PENZA**

Ofrece sus servicios al público

Calle Y. 203

# EL ARGOS

## Establecimiento

Tipográfico, 18 de Julio Núm. 101 y 105

## Durazno

*La casa cuenta con un material completo de imprenta, nuevo y moderno, para atender cualquier trabajo tipográfico que se le encomende. se encarga de la impresión de cuen-  
tos, precios corrientes, talonarios, etc.*

### Especialidad en Tarjetas

### PRECIOS

## MODICOS

### Tribunal de Apelaciones

Calle Sarandi 122.

Primer Turno

Dr. Laudelino Vazquez doctor Cristoval Sal-  
bach y doctor José M. Vilaz

Secretario—Adrián Castro

2.º turno

Dr. Luis Piera, doctor Teofilo E. Diaz

doctor Saturnino Alvarez.

Secretario—Juan C. Castro.

Adjunto—Augusto Dupont.

Juzgado de Comercio

1er. turno

Rincón—100.

Dr. Juan A. Sarachaga, Actuario Ave-  
llo J. Figares.

Adjunto—os. G. Canosa.

2.º turno

Rincón—107

Dr. Pedro R. Garzon Actuario Eduard

G. Alvarez.

Juzgado de lo civil &amp; testados.

1er. turno

Buenos Aires—220.

Dr. Domingo Gonzalez, Actuario Santia-  
go Sevano.

2.º turno

Cámaras—150.

Dr. Wenceslao Rogules, Actuario Beni-  
to Montaño.

3er. turno

Cámaras—182.

Dr. Jose Z. Villa, Actuario Justo P. Li-  
narens.

Juzgado del Crimen

1er. turno

Oficinas Carcel Penitenciaria

Dr. Jorge H. Ballesteros, Actuario Mi-  
guel Furriol.

2.º turno

Don Andres Montaño, Actuario Pedro

Echerry.

Juzgado Correccional

Dr. Antonio Rovira Actuario Joaquín

Giralt.

Fiscales

1er. turno

Dr. Enrique Platero.

2.º turno

Dr. Jacinto D. Real

De lo Civil

Dr. Carlos A. Pein.

De Hacienda

Dr. Exequiel Garzon.

Durazno

Dr. L. Departamental

Dr. Feliciano Carré Calzada, Actuario

José Torres.

Hacienda Plaza del Snrand

Agente Fiscal

Dr. Anselmo Acosta y Gutiérrez

Oficina

Jueces de Paz

La Sección Gerónimo Parallias

2a iden Matías Mendoza

3a iden Nicolás Guerrero

4a iden Salvador Aguirre

5a iden Vicente S. Ferreira

6a iden Julio Fernández

7a iden Santiago Sambucetti

8a iden Juan Alvarez

9a iden Tomás Maeso

10a iden Francisco S. Moreira

11a iden Alejandro Etchegaray

12a iden José A. Mendoza

Tenientes Alcaldes

1er. distrito

Santiago Enciso

2º turno

Eustacio Leleu

3º.

Estanislao Arrua.

4º.

Gregorio Saavedra (hijo).

### Félix Ojeda

Se carga de toda clase de cobranza y re-  
partos.—En esta imprenta darán razón.

### EL ARGOS

## Establecimiento

Tipográfico, 18 de Julio Núm. 101 y 105

## Durazno

### Tienda de doña Juanita

18 DE JULIO NÚM. 138 y 139

Esta acreditada casa se encuentra completamente bien surtida en los ramos de Tienda y ropa hecha, buenos calzados, Mercería en general con toda clase de útiles para labores.

La casa regala a toda persona que compre dos pesos para arriba una cédula premiada.

Concurran y se convencerán, aquí todo es realidad y sin bomba;

Durazno Setiembre 4 de 1892

Juana F. de Cabot.

### Hotel Sud- América

### DE JULIO PORTA

55—Plaza Independencia-55

—0—

Piezas y salones amueblados para millos ú hombres solos, Restaurant a la alta carta mesa redonda, servicio especial para banquetes.

### SE RECIBEN PENSIÓNISTAS

Este establecimiento se recomienda por su posición especialísima, Colocado en punto mas central de la ciudad, al lado del Palacio del Gobierno, está ligado con todas las Oficinas, Teatros y demás edificios importantes, por los tránsitos; Union, Central, Buceo, del Este y Oriental, que pasan delante su puerta, el del Paso del Molino y Norte y a dos pasos de distancia.

El servicio es esmerado, encontrando los viajeros en este Hotel, todas las comodidades apetecibles, unidades agradable trato y sobre todo a la economía.

Montevideo—América del Sud.

### Manuel Perez Martinez

### Corredor y Comisionista.

Ofrece sus servicios en diarios famosos. Uruguayana, 247, Montevideo.

### INSTITUTO DURAZNENSE

### DIRECTOR:—IGNACIO IPRAK

### Objeto del Instituto

El objeto del Instituto es proporcionar a la juventud una enseñanza primaria y secundaria que comprenda la instrucción y educación general, y la de los estudios preparatorios para el ingreso de la Universidad.

Las cuotas que deberán pagar los alumnos internos y externos, serán las siguientes:

Pensión de los alumnos a pupilo, precio convencional.—Media pensión id. id.

Clases de enseñanza general \$ 2 00

" " " " " 3 00

" " " " 3 00

" " " " 1 50

" " " " 2 00

" " " " 3 00

" " " " 2 00

" " " " 2 00

" " " " 1 50

" " " " 1 50

" " " " 1 50

" " " " 1 50

" " " " 1 50

" " " " 1 50

" " " " 1 50

" " " " 1 50

" "